

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MAYO 10 DEL AÑO 2025.

No. 19

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SEXTA SECCIÓN

### SUMARIO

MUNICIPIO DE SANTIAGO LAOLLAGA, TEHUANTEPEC, OAXACA

ACUERDO 13/02/2025.- POR EL QUE SE CREA LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO LAOLLAGA, TEHUANTEPEC, OAXACA.



## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTIAGO LAOLLAGA, TEHUANTEPEC, OAXACA

2025 - 2027

"2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



**C. BASILIO MANUEL GUZMÁN**, con el carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de "Santiago Laollaga", Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Cabildo de "Santiago Laollaga", Oaxaca, en uso de sus atribuciones y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 113 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 43 fracción I, 45, 46, y 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en sesión de cabildo de trece de febrero del dos mil veinticinco tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

### ACUERDO 13/02/2025 POR EL QUE SE CREA LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE "SANTIAGO LAOLLAGA", OAXACA

**PRIMERO.** Se crea el medio oficial escrito de difusión de los actos de la Administración Municipal de "Santiago Laollaga", Oaxaca, mismo que se denominará "Gaceta Municipal"

**SEGUNDO.** El medio de difusión que aquí se crea estará bajo la dirección de la Secretaría Municipal del Municipio de "Santiago Laollaga", Oaxaca.

**TERCERO.** En este medio de difusión será obligatoria la publicación de todos los actos administrativos del municipio que sean de interés general de la comunidad, así como todas las Ordenanzas, Bandos de Policía y Buen Gobierno, Reglamentos y disposiciones administrativas de carácter General que sean publicadas por el Cabildo Municipal.

**CUARTO.** Realícense los trabajos legislativos necesario para la expedición del Reglamento de la Gaceta Municipal del Municipio de "Santiago Laollaga", Oaxaca, en el que se norme la forma en que funcionará ese órgano oficial de difusión.

**QUINTO.** La Gaceta Municipal será financiada directamente con el presupuesto Municipal del Municipio de "Santiago Laollaga", Oaxaca, para ello, se autoriza a la Tesorería Municipal para que provea lo necesario.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE. DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE "SANTIAGO LAOLLAGA", OAXACA A LOS 15 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

Santiago Laollaga, Oaxaca, a los 10 días del mes de mayo del año 2025.  
**BASILIO MANUEL GUZMÁN**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
 SANTIAGO LAOLLAGA, OAXACA.

DOCUMENTO SOLO  
PARA CONSULTA



**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.